

CUENTA PÚBLICA 2017

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S. A. de C. V. (FIT), es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, constituida el 19 de octubre de 1999 que inició operaciones en el año 2000, en los términos del Título de Asignación que le fue otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria del Istmo de Tehuantepec identificada como línea “Z”.

Esta vía general de comunicación ferroviaria tiene una extensión de 207.376 Kms. de vía distribuidos en una sola línea denominada Línea “Z”, que comprende el tramo de Medias Aguas en el estado de Veracruz, a Salina Cruz en Oaxaca.

Dicha línea se ubica geográficamente en el sureste de la República Mexicana uniendo los puertos de Coatzacoalcos en el estado de Veracruz con el de Salina Cruz en el estado de Oaxaca, donde al FIT le fue asignado el tramo de Medias Aguas a Salina Cruz. Cuenta con una localización estratégica en el país, por lo que juega un papel fundamental para el desarrollo de la región actuando como detonador de la actividad económica e impulsando con ello el desarrollo social de su zona de influencia.

La principal actividad está orientada únicamente, a la conservación y mantenimiento de la vía férrea, así como a otorgar y recibir derechos de paso con los ferrocarriles conectantes.

Resulta de gran relevancia destacar, que a partir de 2007, como consecuencia de que la Cía. de Ferrocarriles Chiapas y Mayab, S. A. de C. V. abandonara la concesión para operar las líneas de Chiapas y del Mayab (principalmente las líneas “FA” “FD” y “K”) y a fin garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, así como el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la citada concesionaria; el 10 de agosto de 2007 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes impuso al FIT la modalidad para operar, explotar y mantener la infraestructura ferroviaria de dichas líneas y, al mismo tiempo, prestar en las mismas el servicio público de transporte ferroviario de carga. De igual manera, la SCT designó al FIT como depositario de los bienes asegurados a CFCM, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, también lo designó como verificador especial de los bienes asegurados a la Compañía de Ferrocarriles Chiapas Mayab.

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. tiene como:

- **Misión:** Conservar bajo la rectoría del estado la vía general de comunicación constituida por la vía férrea del Istmo de Tehuantepec, manteniéndola en condiciones óptimas de operación a fin de que coadyuve de manera eficiente al desarrollo económico y social del país; así como proporcionar derechos de paso a los ferrocarriles interconectantes con dichas vías generales de comunicación. Al mismo tiempo, cumplir a cabalidad con las obligaciones que se derivan de la imposición de modalidad para operar, explotar y mantener la infraestructura ferroviaria de las líneas de Chiapas y del Mayab, así como la de proporcionar el servicio público de transporte ferroviario de carga en dichas líneas.

- **Visión:** El FIT se ha propuesto ser una empresa que proporcione los derechos de paso en forma segura, eficiente, de manera competitiva y no discriminatoria a las empresas ferroviarias que cuenten con la concesión del servicio público de carga y/o de pasajeros, garantizando la seguridad y eficiencia en el tránsito de mercancías y personas por su territorio.

De igual manera, cumplir a cabalidad con el mandato de la SCT en el sentido de operar, explotar, mantener y proporcionar el servicio público de transporte de carga en las líneas férreas de Chiapas y del Mayab, durante el tiempo que la Secretaría lo juzgue conveniente.

Durante este lapso de tiempo, el FIT no solo se concretó a la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, que en estricto sentido sería el propósito de la imposición de modalidad, sino también a ejecutar diversas acciones de inversión por cuenta y orden del Gobierno Federal para restituir a buen estado operativo la infraestructura ferroviaria de las líneas de Chiapas y del Mayab. En este sentido, se llevó a cabo la reconstrucción de los daños provocados en 2005 por el Huracán Stan a la infraestructura ferroviaria de la Costa de Chiapas, con lo cual se reactivó el servicio público en dicha ruta; se construyó el Libramiento de Tapachula y el tramo ferroviario denominado “Los Toros-Puerto Chiapas” para darle conexión a Puerto Chiapas con la línea principal que corre de Ciudad Hidalgo, Chis. a Ixtepec, Oax. y viceversa.

El Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en su Meta IV. México Próspero, el Objetivo 4.9: “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”, para lo cual se establece como estrategia de modernizar, ampliar y conservar la infraestructura a través de programas de conservación y modernización de las vías férreas, asimismo, atendiendo al Programa Sectorial PSCT 2013-2018 por medio del Objetivo 1: “Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico”, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. ha llevado a cabo los trabajos de rehabilitación y conservación de las vías de Chiapas y el Mayab.

Asimismo, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI) impulsado por la actual administración, en congruencia con los objetivos y metas del PND y del PSCT, que persiguen, entre otros, el propósito de contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica mediante el desarrollo de una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social; establecía la meta de aplicar en un lapso de cinco años contados a partir de 2014, un monto de 6,058 MDP a la rehabilitación de la infraestructura ferroviaria de las líneas de Chiapas y del Mayab, lo que representaría el otorgamiento de recursos por un monto de 1,211.7 MDP en cada ejercicio presupuestal.

Esta obra beneficiará el transporte de carga ya que permitirá transportarla a mayores velocidades y con costos más competitivos entre la frontera de Guatemala y la Península de Yucatán con el interior del país, sin embargo, aún falta mucho por hacer en materia de rehabilitación de la infraestructura ferroviaria de las citadas líneas, ya que al haberse diferido por tanto tiempo la aplicación de los recursos de inversión necesarios para elevar la calidad de la infraestructura a un nivel adecuado; por un lado, provocó que se agudizara el problema de deterioro de las vías con las concebidas consecuencias en términos de sobrecostos operativos; por otro lado, tal circunstancia ha impedido se generen los ingresos suficientes que hagan factible una situación financiera sana para la entidad.

En el ejercicio fiscal 2017, se inició con una asignación presupuestal de origen por 1,211.7 MDP para el tema de obra pública, y por cuestiones operativas se tuvo la imperiosa necesidad de realizar algunas adecuaciones presupuestales, así como un reintegro, ejerciéndose para este ejercicio sólo un monto de 1,031.5 MDP, lo que permitió la rehabilitación de 70 km correspondiente a los tramos La Placa -Campeche 50 km; Cardona-Pichucalco 20 Km. En este mismo ejercicio, se realizaron trabajos de conservación intensiva de vía, trabajos que considera deshacer grupos de durmientes de madera en mal estado o podridos, aplicación de soldaduras aluminotérmicas, colocación de juegos de cambio, trabajos de nivelación o desmantelamiento de vía, espaciado de durmientes, entre otros.

Después de diez años de que el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S. A. de C. V. tomará la responsabilidad de la operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas de Chiapas y del Mayab por mandato de la SCT, finalmente es relevado de la modalidad que le fue impuesta para la operación de dichas líneas.

Esto, mediante la modificación del Título de Asignación que le fuera otorgado por el Gobierno Federal en 1999 para la operación de la línea corta del Istmo de Tehuantepec, y que ahora incorpora, además de las líneas de Chiapas y del Mayab, la vía corta Oaxaca (Línea “E”) que corre de Sánchez, Puebla a la Ciudad de Oaxaca.

Con estas acciones, el Gobierno Federal busca transformar la infraestructura para mejorar la calidad y operación del servicio público de transporte ferroviario que permita al Estado promover el desarrollo económico y social de la región Sureste del país y atender las necesidades presentes y futuras del movimiento de carga, integrando las vías de Chiapas y del Mayab con la vía del Istmo de Tehuantepec para constituir una vía troncal.